

I.- PARTE RESOLUTORIA .....	3
1.01.- Propuesta de acuerdo de pleno, para la aprobación del expediente de modificación de crédito nº 2017/046, en la modalidad de transferencia de crédito, para los costes salariales del plan de empleo 2017.....	3
<i>Aplicación presupuestaria de gasto con crédito de baja:</i> .....	4
<i>Aplicación presupuestaria de gasto con alta de crédito:</i> .....	5
1.02.- Aprobación de la aplicación para el ejercicio 2017 de los recortes retributivos por puesto de trabajo iniciados por Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, según lo dispuesto por Acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2016.....	5
1.03.- Anulación de autorización del gasto inicial sobrante con destino a financiar la ayuda a personas adultas para el aprendizaje del euskera durante el curso 2016-2017	
1.04.- Anulación de autorización del gasto inicial sobrante con destino a financiar la ayuda para la instalación de rótulos en euskera.....	8
1.05.- CRONORENT S.L. Desestimación de solicitud de devolución de garantía definitiva depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato “SUMINISTRO –EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA- DE UN (1) VEHICULO FURGONETA ELÉCTRICA CON DESTINADO AL SERVICIO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA DACIÓN EN PAGO DE UN VEHÍCULO USADO”.....	9
1.06.- Aprobación de la 1ª prórroga del contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE.	10
II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL. ....	18
2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL .....	18
2.01.01.- Moción presentada por PD-EG relativa a la mejora de la transparencia mediante suministro de información periódica. ....	18
2.01.02.- Moción presentada por PNV/EAJ relativa a la constitución de una mesa del Deporte de Portugalete. ....	18
3.- Decretos de la Alcaldía.....	22
OTRAS RESOLUCIONES .....	38
4.- Preguntas .....	38
5.- Ruegos .....	38

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE LA NOBLE VILLA DE  
PORTUGALETE, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

**TENIENTES DE ALCALDE**

MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE(PSOE))  
GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))  
ESTÍBALIZ FREIJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))  
LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))  
JON PESQUERA GONZALEZ (PSE-EE(PSOE))  
ARANTZA MARTÍNEZ TOBALINA (PSE-EE(PSOE))  
IKER VILLALBA BATALLA (PSE-EE(PSOE))

**CONCEJALES**

AMAIA REBOLLO FRIAS (PSE-EE (PSOE))  
TXEMA EZKERRA FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)  
INMA IBARRONDO CHAMORRO (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CONTRERAS (EAJ-PNV)  
MARTA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (EAJ-PNV)  
ASIER BASAGOITI ELORZA (EAJ-PNV)  
JON MEDRANO PELÁEZ (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)  
JON ANDER FERNÁNDEZ TINOCO (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)  
NATALIA REY BARJA (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)  
IZASKUN DUQUE SANTACOLOMA ( EH BILDU)  
IÑIGO MENDIZÁBAL MATEOS ( EH BILDU)  
JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)

**TRADUCTORAS DE EUSKERA**

D<sup>a</sup> NOEMI PASTOR MARTINEZ  
D<sup>a</sup> BEGOÑA ALCEDO MOMOITIO  
D<sup>a</sup> GARBIÑE OKERANTZA ZULUETA

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> VIRGINIA PEREZ BERASATEGUI

**SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup> BEGOÑA SERRA ISPIZUA

La Sra. Irati Tobar Eguskitza excusa su asistencia.

En la Noble Villa de Portugalete, a las 9:30 del 28 de noviembre de 2017, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, convocada al efecto, bajo la presidencia del alcalde D. Mikel Torres Lorenzo, asistido de mí, la secretaria general.

## **I.- PARTE RESOLUTORIA**

### **1.01.- Propuesta de acuerdo de pleno, para la aprobación del expediente de modificación de crédito nº 2017/046, en la modalidad de transferencia de crédito, para los costes salariales del plan de empleo 2017**

El Sr. Alcalde inicia el primer turno cediéndole la palabra a D<sup>a</sup> Natalia Rey Baja (PD-EG), quien comienza su intervención mostrando su alegría por el aumento de puestos ofertados en este plan de empleo que ha supuesto un aumento en la partida económica para este fin. Desde su grupo valoran positivamente que cada vez más vecinos y vecinas puedan acceder a un puesto de trabajo por lo que supone de aporte de ilusión, esperanza, curriculum y economía, aunque sea durante un tiempo limitado de seis meses. Pero consideran que sigue siendo un parche y no una solución

Lo que desea resaltar son los criterios que se utilizan, que ya sabe que dependen de G. Vasco. Los criterios son:

- hasta 35 años o igual: 3 puntos
- mayor de 45 años, 6 meses inscritos en Lanbide: 3 puntos
- mayor de 55 años: 5 puntos
- desempleados de larga duración: 3 puntos
- riesgo de exclusión social: 3 puntos
- mujeres: 5 puntos

Ambas teniendo que tener al menos un 30% de R.G.I.

Cualquier hombre entre 36 y 45 años no tiene la mínima oportunidad de acceder a estos planes de empleo. Según Lanbide el tramo de 35-45 ocupa el 2º puesto, sólo superado por mayores de 44 años, tanto en hombres como en mujeres, y lo mismo ocurre extrapolándolo a Margen Izquierda y Bizkaia. Siguiendo con los datos de Lanbide tramo entre 35-39 y 40-44 son superados por mayores de 45 en general. Por esa razón consideran que debería tomarse en consideración esos datos de Lanbide para utilizarlo como criterio, aunque ya saben que depende de G. Vasco, pero que se debiera insistir para que los planes vayan mejorando y sean más equitativos. Dirigiéndose a la Sra. Martinez Tobalina, concejala del Área de Promoción Económica, comenta que sabe que se deben cumplir porcentaje por sexo, pero su duda es si ese porcentaje se aplica globalmente o por puestos. Se plantea que quizás se debiera aplicar intragrupos, es decir si hablamos de puestos de jardineros, que se aplicara a cada uno ellos y que no hubiera puestos de trabajo asignados únicamente por sexos.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del PNV/EAJ, quien anuncia su apoyo y únicamente quiere remarcar que la partida es de ese importe porque hubo un incremento de 35.000 € por medio de una enmienda que hizo su partido en los Presupuestos para este Plan de Empleo.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D<sup>a</sup> Arantza Martinez Tobalina quien recalca que, efectivamente, tal y como ha dicho la portavoz de Portugalujo Despierta, los criterios no

los marca el Ayuntamiento sino que desde G. Vasco se establecen unos colectivos que se consideran prioritarios y el Ayuntamiento simplemente aplica la Ley. Respecto a otras posibilidades que pudieran aplicarse se muestra totalmente abierta a poder debatir cualquier propuesta. En cuanto a la distribución, efectivamente, es una distribución global. Se exige que se cumplan los objetivos en la totalidad del plan que se desarrolla.

El Sr. Alcalde somete el punto a votación resultando aprobado por unanimidad. Por tanto, **SE APRUEBA:**

“Con fecha 9 de noviembre de 2017 se notifica la Resolución de 2 de noviembre de 2017, del Director General de LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, por la que resuelve la concesión al Ayuntamiento de Portugalete de una subvención de 561.992,31 € para acciones locales de Promoción de Empleo, al amparo de la convocatoria de ayudas para Acciones Locales de Promoción de Empleo; mediante Resolución del Director General de LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo de 2 de noviembre de 2017.

El expediente de modificación de crédito MC 2017 045, incorpora al presupuesto municipal la cantidad subvencionada al programa 2411 denominado “Planes de empleo”.

Visto que el coste del programa de empleo a desarrollar es superior a la subvención concedida en 113.000,00 €, el Departamento municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo ha solicitado incrementar el crédito del programa, con cargo al crédito de la aplicación 11.2410.47101, denominada “Ayudas a la contratación de personas desempleadas; Promoción económica y empleo”.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2017/046 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 29.4, último párrafo, de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y a propuesta del Área de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, el Pleno acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2017/046 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 113.000,00 €, para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

*Aplicación presupuestaria de gasto con crédito de baja:*

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
11.2410.47101	Ayudas a la contratación de personas desempleadas; Promoción económica y empleo	113.000,00 €

*Aplicación presupuestaria de gasto con alta de crédito:*

Aplicación presupuestaria	Descripción	Mayor Gasto
11.2411.13101	Sueldo base personal laboral temporal; Planes de empleo	37.290,00 €
11.2411.13104	Complemento específico personal laboral temporal; Planes de empleo	47.460,00 €
11.2411.16001	Seguridad Social personal laboral temporal; Planes de empleo	28.250,00 €
	TOTAL	113.000,00 €

**SEGUNDO.-** Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Servicio de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Departamento municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.”

**1.02.- Aprobación de la aplicación para el ejercicio 2017 de los recortes retributivos por puesto de trabajo iniciados por Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, según lo dispuesto por Acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2016.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal de Personal Sr. Pesquera González (PSE-EE) quien inicia su intervención explicando las razones de la presentación de esta propuesta en estos momentos, y del adelanto de este Pleno al martes en lugar del habitual jueves, habiendo sido previamente informado a la Representación de los trabajadores, y a los miembros de la corporación en la Comisión Informativa pertinente, para que se favorezca lo que se propone en este punto.

Desde el año 2016 y 2017 los trabajadores públicos tuvieron un incremento de un 1% en sus retribuciones, esto, a su vez, supuso una distorsión sobre el incremento ya que al aplicar las tablas de reducción acordadas suponía que se agravara la situación. Por esa razón se desea corregir la situación y modificar las tablas y se va a reconocer así en los presupuestos de 2018 y, en base a este compromiso, no se quería gravar esta situación en la paga que los empleados públicos cobran en Noviembre, y se quiere aplicar el mismo criterio que se aplicó en la paga de Abril.

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien rehúsa hacer uso de la palabra, y la cede a la portavoz de EHBildu Sra. Duque Santacoloma, quien explica el sentido de su voto que va a ser la abstención, entienden la lógica del

adelantamiento del Pleno, pero entienden que sigue siendo un recorte impuesto desde Madrid y por esa razón no van a apoyarlo.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (PD-EG), quien desea que la próxima vez que llegue al Pleno un acuerdo de este tipo sea el acuerdo nominativo a nivel de cuantificación económica de un dato exacto al que se haya llegado con la representación de los trabajadores. Además confían en que el próximo Presupuesto se dote económicamente la actualización de la Valoración de Puestos de trabajo. Anuncian su abstención en este punto concreto.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV/EAJ) quien quiere remarcar un elemento que viene en la parte no dispositiva, en lo que no se aprueba hoy, y que es un compromiso: “Muestra intención de aprobar y recoger en el presupuesto de 2018 una modificación de las tablas que se aplicarán retroactivamente a fecha de 1 de enero de 2016”. Les gustaría que este compromiso fuera firme y acordado con el Comité de Empresa y que se avance en los temas pendientes de RPT y VPT, así como el resto de temas objeto de discusión con el comité de empresa.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González, quien aclara nuevamente que la pretensión de esta medida es evitar una minoración de los ingresos de los empleados municipales.

El Sr. Alcalde desea agradecer a todos los concejales que hayan propiciado el adelanto del Pleno a este martes con el fin de que se pueda aplicar este punto en la paga extra de los trabajadores municipales, y somete el punto a votación, votando favorablemente PSE-EE, PNV/EAJ y PP (15), ningún voto en contra, abstenciones PD-EG y EHBildu (5). Por tanto, **SE APRUEBA**:

“A partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y de la Ley 3/2010, de 24 de junio de modificación de la Ley de Presupuestos de la CAPV, por las que se acordó una minoración porcentual en las retribuciones de los empleados públicos, el Pleno del Ayuntamiento de Portugalete todos los años adopta un acuerdo de distribución y cuantificación individualizada para cada puesto de trabajo de dicha minoración porcentual siguiendo siempre los mismos criterios recogidos en el acuerdo Pleno de 28 de octubre de 2010. Tal aplicación se concreta en acuerdos de 28 de abril de 2011, 31 de mayo de 2012, 25 de abril de 2013, 29 de abril de 2014, 28 de abril de 2015 y 28 de abril de 2016.

Con motivo de la aprobación de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2016 y 2017 en las que se habilitaba un incremento retributivo de un 1%, el Comité de Trabajadores y Junta de Personal presentaron en fecha 12 de abril de 2017 un escrito en el que ponían de manifiesto la distorsión del mecanismo de minoraciones porcentuales aprobado en el Pleno de 28 de octubre de 2010, provocando a partir de 2016 un empeoramiento no buscado en el régimen de retribuciones de los empleados públicos.

Es por ello, que la parte institucional, una vez valorada la propuesta de la representación de los trabajadores, realizado estudio de legalidad tanto desde el punto de vista técnico como presupuestario, muestra su intención de aprobar y recoger en el

Presupuesto 2018 una modificación en las tablas de descuentos que se aplicarán retroactivamente a fecha uno de enero de 2016.

En el año 2017 el descuento aplicado en el complemento específico de la paga extraordinaria del mes de mayo de 2017 se realizó conforme a los criterios y cuantías de descuento aprobadas por Acuerdo Plenario de 28 de abril de 2016 en relación con el Decreto de Alcaldía de 13 de mayo de 2016, y así conviene continuar para el descuento a aplicar en el complemento específico de la paga extraordinaria del mes de noviembre de 2017, evitando el efecto distorsionador (no querido) que provocaría la inclusión en el cálculo de la minoración la aprobación del incremento del uno por ciento para el año 2017 aprobada por acuerdo plenario de 26 de octubre de 2017.

Analizada la ejecución presupuestaria del año 2017, y comprobado que existe consignación presupuestaria para hacer frente al mantenimiento en el ejercicio 2017 de las tablas de descuento aprobadas en el año 2016, previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica, el Pleno acuerda:

**PRIMERO**.- Aprobar la aplicación de las cuantías de descuento por puesto de trabajo aprobadas por Acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2016 en relación con el Decreto de Alcaldía de 13 de mayo de 2016 a los complementos específicos de las pagas extraordinarias del ejercicio 2017, quedando pendiente en la actualidad la aplicación a la correspondiente al mes de noviembre.

**SEGUNDO**.- Ordenar la realización de las actuaciones y operaciones precisas que concreten el presente acuerdo para la aplicación del descuento individualizado por puesto de trabajo/empleado.

**TERCERO**.- Dar traslado del presente acuerdo al área de RRHH, Intervención Municipal y representación del personal.”

### **1.03.- Anulación de autorización del gasto inicial sobrante con destino a financiar la ayuda a personas adultas para el aprendizaje del euskera durante el curso 2016-2017**

El Sr. Alcalde inicia turno para tratar el tema, el Sr. Castaño Moreno (PP) no hace uso de su turno, cediéndose la palabra a la portavoz de EHBildu D<sup>a</sup> Izaskun Duque Santacoloma quien interviene para explicar que apoyarán este punto y el siguiente, y quiere insistir en la necesidad de revisar los criterios de las subvenciones para que el sobrante sea el menor posible.

El Sr. Alcalde cede la palabra al representante de PD-EG Sr. Fernandez Tinoco, quien inicia su intervención queriendo agradecer a los técnicos del área de Euskera por su disponibilidad para explicar los puntos del orden del día que tiene que ver con el Euskera, y anuncia su voto favorable.

El Sr. Alcalde somete el punto a votación, resultando aprobado por unanimidad, por tanto **SE APRUEBA:**

“El Pleno del Ayuntamiento de Portugalete, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017, acordó, entre otros asuntos, la aprobación de la normativa reguladora de las ayudas a personas adultas para el aprendizaje del euskera durante el curso 2016-2017.

El crédito destinado a satisfacer los gastos de esta convocatoria asciende a 12.000 mil euros (12.00 €) con cargo a la partida 01.3350.48001 del presupuesto de 2017.

Se habilitan dos plazos de solicitudes siendo el primer plazo del 1 al 22 de julio de 2017 y con una cuantía de 11.000 €.

El plazo de solicitud de este primer plazo ha finalizado y ya se han resuelto todas las solicitudes por importe de **9.972,33 €** por lo que existe una cuantía sobrante de **1.027,67 €**.

Visto que es necesario disponer de esta cantidad, para atender a los gastos previstos hasta fin de año por el Servicio de Euskera, se propone la anulación de la autorización de crédito realizada.

A propuesta de la Comisión Informativa de Gobierno Abierto, Participación e Innovación Ciudadana se propone la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la anulación del siguiente gasto en su fase A (Autorización):

<b>APLICACIÓN DE GASTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
01.3350.480011	Ayudas a personas adultas para el aprendizaje del euskera durante el curso 2016-2017	1.027,67 €

**SEGUNDO.-** Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Servicio de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio de Euskera.”

#### **1.04.- Anulación de autorización del gasto inicial sobrante con destino a financiar la ayuda para la instalación de rótulos en euskera.**

El Sr. Alcalde somete el punto a votación, resultando aprobado por unanimidad, por tanto queda **APROBADO**

El Sr. Ezkerra Fernández desea hacer una explicación de voto, y la realiza en Euskera: Puntu hauetan (1.0.3. eta 1.0.4.) emandako botoa azalduko dugu. Batean euskarazko errotuluak jartzeko eta bestean helduek euskara ikasteko diru-laguntzen partiden gastuaren ezeztapena bozkatu dugu eta diru hori Euskara Zerbitzuak antolaturiko



programak garatzeko erabiltzea proposatu da. Begi onez ikusten dugu horrela erabiltzea eta horixe izan da baiezko botoa emateko arrazoia. Dena den, hemendik aurrera soberakinik ez izateko, bi deialdi hauen arauak berrikustea eta aztertzea proposatzen du EAJk, horretarako diru-partidak ahalik eta zabalera eta egokien banatzeko asmoz.

La Traductora municipal realiza la siguiente traducción:

Explica el portavoz el voto emitido en estos puntos, el 1.0.3. y el 1.0.4. Han votado a favor de la anulación del gasto de las partidas de ayudas para rótulos en euskera y para el estudio del euskera de personas adultas, a fin de que el dinero sobrante se utilice en el desarrollo de los programas del Servicio de Euskera. Lo ven con buenos ojos y por eso han votado a favor. Con todo, a fin de que estas partidas en los próximos años no tengan sobrantes, proponen que se revisen las normativas de estas dos convocatorias de ayudas y éstas se repartan, así, de la manera más amplia y adecuada.

**1.05.- CRONORENT S.L. Desestimación de solicitud de devolución de garantía definitiva depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato “SUMINISTRO –EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA- DE UN (1) VEHICULO FURGONETA ELÉCTRICA CON DESTINADO AL SERVICIO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA DACIÓN EN PAGO DE UN VEHÍCULO USADO”.**

El Sr. Alcalde informa de que se trata de un punto muy técnico que ya ha pasado por Comisión, nadie desea hacer uso de la palabra y se somete a votación resultando votos favorables: PSE-EE, PNV/EAJ y PP (15), abstenciones PD-EG, EHBildu (5), por tanto **SE APRUEBA**:

“Dada cuenta del expediente incoado a instancia del representante de la empresa **CRONORENT, S.L. (NIF B-95701843)**, adjudicataria del contrato consistente en el **"SUMINISTRO -EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA- DE UN (1) VEHICULO FURGONETA ELECTRICA CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO, ASI COMO LA DACION EN PAGO DE UN VEHICULO USADO"- (Expte. nº 000028/2014-CONT)**, en virtud del acuerdo adoptado por del Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, para la devolución de la garantía definitiva, constituida en metálico ante la Tesorería Municipal, con motivo de la ejecución del citado contrato, por un importe de **1.735,50 Euros**, con fecha 25 de noviembre de 2014, y contabilizado con el nº de operación **OIF-IF 201400042205**.

Visto el informe desfavorable emitido al efecto por el Servicio de Contratación y Compras, donde se propone que por órgano de contratación competente se acuerde **desestimar la devolución de la garantía definitiva** depositada por dicha mercantil con motivo de la ejecución del contrato, toda vez que no se han cumplido por el contratista la totalidad de la prestación objeto del contrato, dado que el mismo se encuentra vigente al día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 y 222 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, y demás disposiciones concordantes, a propuesta de la Comisión Informativa de Planificación y Desarrollo Urbano en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2017, el AYUNTAMIENTO PLENO acuerda:

**PRIMERO.-** Desestimar la solicitud de devolución de la garantía definitiva depositada, en metálico ante la Tesorería Municipal, por la empresa **CRONORENT, S.L. (NIF B-95701843)**, al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato consistente en el **"SUMINISTRO- EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA- DE UN (1) VEHICULO FURGONETA ELECTRICA CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO, ASI COMO LA DACION EN PAGO DE UN VEHICULO USADO".-** (Expte. nº 000028/2014-CONT), por un importe de **1.735,50 Euros**, con fecha 25 de noviembre de 2014, y contabilizado con el nº de operación **OIF-IF 201400042205**, toda vez que no se han cumplido por el contratista la totalidad de la prestación objeto del contrato, dado que el mismo se encuentra vigente al día de la fecha.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada, y a los Servicios Municipales de Contratación y Compras, Obras y Tesorería”.

#### **1.06.- Aprobación de la 1ª prórroga del contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal del Área de Medio Ambiente, Sr. Echave de Pablos (PSE-EE) quien inicia su intervención informando que tal y como se trató en la Comisión Informativa Permanente de Planificación y Desarrollo Urbano se trae a este Pleno la aprobación de la primera de las dos prórrogas a las que tiene derecho el contrato. Si bien es cierto que este año se debería haber sacado a concurso después de 8 años, la complejidad del Pliego de Condiciones, el análisis de las nuevas necesidades y de los servicios que en la actualidad se están realizando y que quizás no sean tan esenciales como lo han sido hasta ahora, unido a que este año se han sacado a concurso distintas adjudicaciones de importancia para este Ayuntamiento como son los Pliegos de Jardinería y limpieza de edificios y colegios, entienden la necesidad de prorrogar un año, adquiriendo el compromiso de, en este año, tener elaborados los Pliegos de Condiciones que se merece este concurso.

El Sr. Alcalde inicia el turno de palabra de menor a mayor, cediendo la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP), quien comienza su intervención recordando la evolución que ha sufrido la recogida de residuos en el municipio desde la época de las bolsas de basura apiladas en la calle, y posteriormente pasando a colocar contenedores. Lo que supuso un hito en una mayor limpieza en la Villa. Posteriormente, gracias al acceso a fondos europeos, se dio un gran paso apostando por la Recogida Neumática. Eso, se dijo, iba a suponer la desaparición de los contenedores en la vía pública, la desaparición de los camiones de transporte con ruidos intempestivos y a cualquier hora y además se suponía que se iba a conseguir un gran ahorro con la Recogida Neumática ya que se irían eliminando los contenedores. Eso es historia que nos permite entender lo que hoy se presenta a este Pleno. Por desgracia aún no se ha conseguido finalizar la Recogida Neumática para todo el municipio, que es lo que se pretendió con el contrato que se había hecho con la empresa Ros Roca,

Hoy se nos presenta la ampliación del plazo del contrato de Recogida de Residuos, pero aún no se ha conseguido que todo el municipio cuente con Recogida Neumática. Este contrato que se hizo en 2009 y que vence ahora, es un contrato de gran importancia económica, que ya cuando se firmó en sus pliegos contenía una cláusula 9 que detallaba "...que en el caso de que la reducción de contenedores por la ampliación de Recogida neumática de residuos suponga un decremento de los medios materiales y humanos iniciales del contrato se producirá un decremento en el precio del contrato". Esa cláusula 9 reflejaba que, a la vez que se iba desplegando por las calles la Recogida Neumática e iban desapareciendo camiones y personal humano, se iría produciendo una reducción en el precio. En 8 años que la Recogida Neumática ha ido aumentando, no se ha reducido el precio jamás. Hace un año, en octubre de 2017, de oficio, se inició un expediente por parte del ayuntamiento para aplicar la cláusula 9, donde se trataba de ajustar el precio. Y se presentó una propuesta por parte del Servicio de Contratación del Ayuntamiento para bajar el precio de este contrato, pero no se ha llevado a término. Además hubo un informe de Intervención que incidía sobre estos aspectos y decía: "la cláusula 9 no se está cumpliendo, la ejecución del contrato no se está adecuando a los preceptos regulados en el mismo, que debería elaborarse una memoria técnica, extensa y detallada en la que se analice pormenorizadamente el impacto en la implantación en el municipio del sistema de recogida neumática de residuos y su afectación al sistema tradicional..." y añadía "...lo que procede es redactar nuevos pliegos técnicos y administrativos que permitan disponer de un nuevo contrato a partir del 1 de diciembre de 2017. Es decir, hace más de un año ya se decía que no se estaban cumpliendo las condiciones. No se ha hecho ese informe pormenorizado y considera que si la situación actual del municipio no tiene nada que ver con la que había en el año 2009 no entiende por qué no se ha rebajado el precio, por qué no se ha aplicado la cláusula nº 9, y por qué se propone un incremento del precio. Por todas esas razones considera que parece que se está duplicando el precio del servicio. Conoce la existencia de otro informe según el cual se reconoce que el ahorro no es muy significativo, sino de 6000€. También se reconoce que se reducen 37 contenedores y se afirma que se realiza en una hora, afirmación con la que muestra sus dudas. Por todo esto no entiende cómo se plantea prorrogar ese contrato.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz de EHBildu, Sra. Duque Santacoloma quien reconoce que la exposición del Sr. Castaño ha sido bastante clarificadora y desearía conocer las mismas respuestas a las cuestiones que el portavoz del Partido Popular ha planteado. El factor económico les parece muy importante, pero, además, hay otras razones por las que consideran que no pueden apoyar esta prórroga. Se ha mencionado cómo la apuesta por la Recogida Neumática era una apuesta por la comodidad, y también por un ahorro económico, que según el informe de los servicios municipales es de 6.800€ al año, cantidad que les parece sorprendente. También les parece muy importante que se vayan aumentando los índices de reciclaje, y en este sentido ya han planteado en la Mancomunidad de basuras la inclusión del 5º contenedor. Ven que en este expediente hay dos informes técnicos que son contradictorios: el de Intervención y el Informe del Director de Servicios. Reconoce que no tienen legitimidad técnica para cuestionar ninguno de los dos, pero les llama la atención que uno de los argumentos del informe del director de Servicios es la falta de tiempo, dada la coincidencia de la elaboración de prescripciones técnicas para otros contratos de gran importancia como el contrato de limpieza de edificios y colegios públicos, y el mantenimiento de zonas verdes del municipio. Este último también fue objeto de debate en relación a la encomienda de gestión que este pleno adoptó para ir aumentando el contrato con Ranzari, que, posteriormente, vieron que se hizo en condiciones similares a las

anteriores, no entendiendo que sea motivo de retraso. Y que, sabiéndose cuando finalizan los contratos, organizativamente debe estar previsto.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de Portugalujo Despierta, Sr. Medrano Peláez, quien inicia su intervención haciendo mención a la interesante exposición del portavoz del Partido Popular. Y respecto a este expediente, desde su inicio han albergado algunas dudas, la 1ª de ellas respecto a la necesidad de prorrogar el contrato. Y toman en consideración cual era el objetivo real de la Recogida Neumática: la comodidad, la salubridad, y el ahorro y les parece extraño que el ahorro sólo sea de 6.000 euros. Respecto al informe de Intervención y los puntos que contempla, les llama la atención 3 alusiones: la que se refiere a la cláusula 9, la memoria de implantación de la recogida neumática, que parece ser que no se ha realizado, y la tercera a la petición de que se confeccionaran los Pliegos. Otra duda que se les plantea es en referencia al planteamiento que se ha hecho con anterioridad relativo a que en época de crisis, de bajada de precios, se debería aprovechar para renovar contratos. Parece que con este contrato no se hace así ya que este contrato es uno de los más gravosos para el consistorio. Respecto a la otra duda expuesta por la portavoz de EHBildu, relativa al 5º contenedor, tienen algunas certezas de que a través de la mancomunidad se está trabajando en diferentes implantaciones y que, quizás, la Mancomunidad no ha dado una propuesta concreta al Ayuntamiento de Portugaleta, que estará esperando a esas propuestas concretas. Con todas estas dudas aún no tienen decidido su voto que fluctúa entre la abstención y el voto en contra y espera que en otras intervenciones se explique con mayor profundidad.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Partido Nacionalista Vasco, Sr. Ezkerra Fernández, quien comienza hablando directamente de la prórroga del contrato que se adjudica el 17 de noviembre de 2009, que entra en vigor el 30 de noviembre y que fue adjudicado a la Unión temporal de empresas de CEPSA y ANSAREO. Ya en Comisión se preguntó por la discrepancia existente entre el Informe de la Intervención Municipal y el Informe de la Dirección de Medio Ambiente. En la Comisión se dieron explicaciones respecto a que el contrato era complejo y amplio y había que dedicar mucho tiempo a su preparación. Eso no lo discuten pero retrotrayéndose al Informe de 30 de diciembre del año 2016 que dice: “el plazo de duración del contrato finaliza el 30 de noviembre de 2017, lo que procede es redactar nuevos Pliegos Técnicos y administrativos que permitan disponer de nuevo contrato a partir del 1 de diciembre de 2017, actualizado a las circunstancias nuevas de recogida de residuos del municipio, que tiene que ver con la cláusula 9, ...por los citados motivos esta Intervención considera inviable que pueda prorrogarse el contrato a partir del 1 de diciembre de 2017, contando el Ayuntamiento con tiempo suficiente para estudiar y preparar una nueva adjudicación que contemple todos los cambios producidos desde el 2009 hasta la actualidad en el sistema de recogida de residuos...” Es decir, hace once meses que se conoce ese Informe en el que se dice que hay que hacerlo y no se ha hecho. Se ha dejado que se apuren los plazos hasta la finalización del Contrato. Tienen interés en saber las explicaciones que se dan a todas las preguntas que se han ido planteando en intervenciones anteriores.

El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal de Medio Ambiente, Sr. Echave de Pablos, quien desea contestar a todas las dudas para las que tenga respuesta. En primer lugar reitera que tal y como ha dicho en su primera intervención, el contrato que era de 8 años es un contrato de limpieza y recogida, y tiene una posibilidad de prórroga de 1 más 1. Respondiendo a la concejal de EHBildu, Sra Duque, le dice que en este contrato hay

posibilidad de prórroga pero en los otros contratos que se han preparado no, por esa razón se han dedicado los esfuerzos a ellos. En respuesta al concejal del Partido Popular, Sr. Castaño, le recuerda que el contrato que se está prorrogando es Limpieza y Recogida. La evolución de los Servicios de Limpieza y Recogida en los últimos 30 años y en la inversión que suponía el contrato ha sido la siguiente:

- La limpieza un 20-30% de la inversión.
- La recogida el resto.

En los últimos años la evolución ha sido a la inversa porque los servicios de limpieza han ido cambiando, automatizando, mejorando tanto la calidad del servicio como la de los propios trabajadores.

Respecto a los informes, no quiere entrar a valorar ninguno de los dos, reconociendo que cada uno de ellos está elaborado por técnicos en diferentes materias, uno como Técnico ingeniero y el otro como Interventora. En uno de los informes se dice que la Limpieza supone el 76% tanto de inversión, como de personal y maquinaria. Y la Recogida el 26%, cartón el 4% y limpieza de sumideros el 1%. La puesta en marcha de los servicios de recogida neumática, que es otro contrato, ha obligado a modificar el propio servicio. La utilización de los buzones genera rechazos, restos que no entran en los buzones y quedan fuera, y hay que recogerlos. Por esa razón el chófer de recogida de contenedores dedica parte de su tiempo a recoger esos restos. Por eso hay modificaciones que se deben contemplar en los Pliegos de Condiciones Técnicas, pero no ha habido tiempo. Se trata del contrato más importante del Ayuntamiento y cree que hay que ser muy cuidadoso al elaborar esos Pliegos y dedicar el tiempo necesario. Siguiendo con el análisis de lo que supuso la Recogida neumática de la basura, cree que las ventajas han sido muy numerosas. Aportó además de la Recogida, la urbanización de calles enteras, de zonas, eliminación de contenedores en superficie y camiones y la recogida de basura nocturna también ha desaparecido. Para todos los detalles técnicos el mismo y el Ingeniero estarán a disposición de todos los concejales en la próxima Comisión para resolver cualquier duda técnica que se tenga.

El Sr. Alcalde inicia el 2º turno cediéndole la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP), quien comienza considerando que la exposición del concejal Sr. Echave no ha resuelto ninguna de las dudas planteadas por él en su intervención. Cree que lo que se demandaba, y el sigue pidiendo, es un informe pormenorizado y no se ha hecho. Se han realizado unas inversiones muy importantes, que sólo el mantenimiento de las centrales es de 700.000€, y eso tiene un impacto, pero no se ha hecho un informe. Tampoco se ha respondido a por qué no se ha aplicado la cláusula nº 9 que dice que al reducirse contenedores se debe reducir el precio. La 3ª pregunta ha sido que si en un informe se reconoce que hay 6.000€ por qué no se ha aplicado esa rebaja. Y además, si desde hace un año había un expediente de oficio que justificaba la aplicación de una bajada, por qué no se ha aplicado, tal y como se plantea en la cláusula nº 9. Considera que lo que se está proponiendo con esta prórroga es pagar más por un servicio de 2009 que ya no se está haciendo en 2017 ya que han cambiado las condiciones. Dice el informe de Intervención: "... es incongruente que el Ayuntamiento haya apostado por un sistema de Recogida Neumática de basuras y que ello no produzca ningún impacto en el sistema tradicional.". En la actualidad se está pagando el nuevo y el viejo sistema, y el mismo dinero y no se está produciendo ningún ahorro. En su opinión este contrato tiene la suficiente importancia como para que se haya estudiado y preparado con antelación y considera que el Informe técnico que se ha entregado no es lo suficientemente pormenorizado, mientras que el Informe de Intervención es contundente y no se le ha hecho caso. Y anticipa que su voto va a ser negativo porque considera que ha habido tiempo suficiente para haber hecho los Pliegos necesarios.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz de EHBildu, Sra. Duque Santacoloma, quien también considera que la intervención del Sr. Echave no ha dado respuesta a las cuestiones planteadas por la oposición. Considera que, aunque el Sr. Echave ha dicho que no iba a valorar ninguno de los 2 informes, sí se ha tenido en cuenta el Informe Técnico y no el de Intervención, tal y como ha expuesto el Sr. Castaño Moreno (PP). Piensan que dentro de un año, previsiblemente, saldrá este expediente a concurso y se temen que se sacará en condiciones similares, con un mínimo ahorro de 6.800€ y con unos Pliegos muy similares, teniendo en cuenta los argumentos utilizados.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de Portugalujo Despierta Sr. Medrano Peláez, quien inicia su intervención comentando que con las explicaciones dadas por el concejal del Área, no encuentran razones para abstenerse sino para votar en contra. No encuentran explicación para que los cambios producidos en el Sistema de Recogida, no hayan abaratado costes. Coincide con la portavoz de EHBildu en cuanto a la valoración de los Informes. Y cree que con los datos que se están dando en el Informe Técnico, y por las palabras del Sr. Concejales, parece que este Sistema de Recogida, cuyos objetivos eran variados: asfaltado de calles, salubridad, y supuestamente el ahorro no se han cumplido. Como tampoco se ha realizado ese informe pormenorizado para el que se pedía una memoria de implantación de Recogida Neumática y su afectación en el Municipio. Considera que tampoco se ha respondido suficientemente lo relativo al 5º contenedor, aunque entiende que es una pregunta para la Mancomunidad, pero le gustaría conocer la intención del equipo de gobierno sobre este asunto.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV/EAJ) quien considera que se está ante un ejemplo de mala gestión en este tema. Considera que el concejal del Área ha respondido a muchas cuestiones pero no ha conseguido explicar otras que quizás sean muy técnicas y requieran números, pero tendrían que estar hechas. Ha pasado un año desde que se indicó que había que hacer un nuevo contrato, y han ido en contra de la praxis que se realizaba en este Ayuntamiento de ir sacando nuevas licitaciones sabiendo que los contratos iban a la baja. La realidad es que este contrato finaliza y, las necesidades de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Villa se deben cubrir. Esperan no estar igual el próximo año. Y lo que sí les gustaría conocer es el Informe del impacto que ha tenido la puesta en marcha de la Recogida neumática de Basuras, qué ahorro ha supuesto, y qué beneficios ha supuesto medioambientalmente.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Echave de Pablos (PSE-EE) quien desea responder a dos cuestiones. En primer lugar la Recogida Neumática ha supuesto calidad de vida para los portugalujos, pero ha obligado a hacer un servicio nuevo, hacer los repasos necesarios, ya que los buzones no pueden recoger algunas basuras que sí podían introducirse en contenedores. Respecto a la cuestión planteada por el Sr. Castaño Moreno sobre cómo se recogen 37 contenedores en una hora, le responde que se debe a que la recogida la realiza más de un camión, no un solo camión.

El Sr. Alcalde interviene para intentar responder a algunas cuestiones que algunos concejales consideran no contestadas por el Sr. Echave. El Sr. Alcalde comenta con respecto a la petición del Informe pormenorizado, que esos Informes los hacen los técnicos, y que tienen al Ingeniero Municipal, que es quien conoce y gestiona el contrato, a disposición de todos los concejales que precisen aclaraciones sobre el tema. Respecto a la cláusula 9, cree que se han ido produciendo cambios, derivando más servicios a la Limpieza Urbana, porque se han ido ampliando las zonas de limpieza

urbana del municipio, así que los posibles ahorros en la Recogida se han derivado a Limpieza Urbana. Y respecto al coste económico, ahora se aprueba una prórroga, y aclara que este año se paga menos ya que las amortizaciones están finalizadas y, además, desde 2011 la empresa no nos ha pasado la actualización de precios, (0,85% del PIB), que es lo que corresponde a 700.000€. No se nos ha cobrado porque se renegoció en su momento. Podrán pedirlo al finalizar el contrato, pero ya se verá.

Respecto al 5º contenedor, deberá estar previsto en el próximo contrato y todos los concejales conocen que supone un gran coste, pero hay una apuesta por intentar avanzar en el máximo reciclaje posible. Reitera que la ley prevé la posibilidad de prorrogar el contrato por dos años más, y que lo que se pide es, solamente, un año. También aclara que si no se han podido hacer los pliegos de este contrato no ha sido por razones políticas, sino que el Departamento no habrá podido hacerlo.

En relación al contrato de la grúa, existe el problema de la subrogación de los trabajadores, y eso hace que las empresas se retraigan y por esa razón se ha declarado desierto en dos ocasiones. Ahora, legalmente, no puede volver a salir a licitación hasta que transcurran 6 meses. No obstante el municipio no se encuentra sin servicio de grúa.

Se somete a votación la prórroga: Votos a favor PSE-EE (9), votos en contra (6) PP, PD-EG- EHBildu, abstención PNV (5). Por tanto **SE APRUEBA** la propuesta.

“Visto el expediente administrativo instruido para proceder a la aprobación de la **1ª prórroga** del contrato **ADMINISTRATIVO ESPECIAL CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA , RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE**, adjudicado a la UTE CESPA S.A. y ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS S.A conforme al acuerdo de adjudicación provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, elevado a definitivo por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de Noviembre del mismo año, con un plazo de duración de OCHO años, prorrogable anualmente por un máximo de otros dos años más por mutuo acuerdo entre las partes, y vigente desde el día 1 de Diciembre de 2009.

Visto el reparo suspensivo formulado con fecha 7 de Noviembre por la Intervención Municipal, considerando que la prórroga contractual manteniendo las mismas prestaciones y precios del contrato correspondientes al año 2009, aún descontando las amortizaciones resulta lesiva para el interés general.

Visto el informe emitido con fecha 16 de Noviembre de 2017 por el Director de Servicios del Ayuntamiento, en el cual se pone de manifiesto que la afección de la recogida neumática de residuos urbanos sólo afecta a uno de los servicios que comprende este contrato (recogida RSU), reduciendo el coste de este servicio en 6.846,42 € al año, por tanto un porcentaje de reducción del 0,17 % en el precio del contrato, dado que el importe anual del mismo es de 3.942.327,60 €. Y que la elaboración de las prescripciones técnicas para un contrato tan importante , tanto desde el punto de vista económico para las arcas municipales como para la ciudadanía por su afección generalizada, requiere una exigencia y dedicación de recursos, de los que el área de Medio Ambiente no ha dispuesto a lo largo de este año 2017, dada la coincidencia con la elaboración de prescripciones técnicas para otros contratos de gran importancia como la limpieza de edificios públicos y colegios , y el mantenimiento de las zonas verdes del municipio.

Concluyendo el Director de Servicios, que la prórroga no sólo no es lesiva para el interés general, sino que en este momento es necesaria, dado que se trata de una prestación obligatoria para el municipio, y de no llevarse a cabo la aprobación de la prórroga, quedaría el servicio sin ninguna cobertura contractual.

Teniendo en cuenta que el precio actual del contrato es el siguiente:

ACTIVIDAD	PRECIO SIN IVA	IVA (10%)	TOTAL
Limpieza Urbana y complementarias.	2.726.646,28 €/año	272.664,63 €/año	2.999.310,91 €/año
Recogida y transporte RSU	1.052.883,07 €/año	105.288,31 €/año	1.158.171,37 €/año
Recogida papel y cartón	148.107,61 €/año	14.810,76 €/año	162.159,70 €/año
Saneamiento	14.690,64 €/año	1.469,06 €/año	16.159,70 €/año

Teniendo así mismo en cuenta que, la actualización del precio del contrato solicitada por la adjudicataria para esta 1º prórroga resulta compleja en su cálculo, como consecuencia del número de modificaciones aprobadas incrementando o rebajando en su caso el precio contractual, así como los diversos períodos de entrada en vigor y modificación del tipo impositivo de IVA .

Y teniendo finalmente en cuenta que, una vez que finalice el contrato el 30 de Noviembre de 2017, habrá que deducir del precio del mismo, por la conclusión del plazo de amortización de la maquinaria, el importe correspondiente a su coste conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	IMPORTE AMORTIZACION
Limpieza Urbana y complementarias.	182.481,68 €/año
Recogida y transporte RSU	177.915,38 €/año
Recogida papel y cartón	47.135,89 €/año

Por cuanto antecede, en uso de la atribución conferida al Pleno de la Corporación, por el artículo 70.5º de la Norma foral 10/2003, de 2 de Diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Bizkaia, para resolver las discrepancias cuando los reparos se refieran a obligaciones o gastos que sean de su competencia y visto lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda y el artículo 23 de la ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, así como en la cláusula número 5º del pliego de condiciones administrativas particulares que rige la presente contratación, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Planificación y Desarrollo Urbano en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2017, el AYUNTAMIENTO PLENO acuerda:

**PRIMERO.-** Resolver, en el sentido de continuar con la tramitación del expediente , la discrepancia surgida en la propuesta de aprobación de la 1ª prórroga del contrato **ADMINISTRATIVO ESPECIAL CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA , RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE**, y en consecuencia que se acuerde la aprobación de la citada prórroga, dejando pendiente de estudio la revisión del precio contractual



solicitada habida cuenta de la complejidad de la misma y la necesaria aportación de nuevos datos y emisión de informes.

**SEGUNDO .-** Aprobar la 1ª **prorroga** del contrato **ADMINISTRATIVO ESPECIAL CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE** (Expediente nº 000044/2009-CONT) suscrito entre este Ayuntamiento y la UTE CESPA S.A. y ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS S.A, para el periodo comprendido entre el día **1 de Diciembre de 2017 y el 30 de Noviembre de 2018**, periodo que a su vez se corresponderá con el **9º año de su vigencia**, con el siguiente precio anual:

ACTIVIDAD	PRECIO SIN IVA	IVA (10%)	TOTAL
Limpieza Urbana y complementarias.	2.544.164,42 €/año	254.416,44 €/año	2.798.580,87 €/año
Recogida y transporte RSU	874.967,69 €/año	87.496,77 €/año	962.464,45 €/año
Recogida papel y cartón	100.971,72 €/año	10.097,17 €/año	111.068,89 €/año
Saneamiento	14.690,64 €/año	1.469,06 €/año	16.782,37 €/año

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente al presente ejercicio 2017, en Fase AD (Autorización y Disposición y Compromiso del Gasto), de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Concepto	Adjudicatario	Total con 10% IVA
05.1630.22701	Limpieza Urbana y complementarias	Ute Cespa-Ansareo	233.215,07 €
05.1621.22727	Recogida y transporte RSU	Ute Cespa-Ansareo	80.205,37 €
05.1720.22764	Recogida papel y cartón	Ute Cespa-Ansareo	9.255,74 €
04.1600.21201	Saneamiento	Ute Cespa-Ansareo	1.346,64 €

**CUARTO.-** Asumir, en nombre de la Corporación, el compromiso de establecer, respecto del año 2018, la adecuada consignación presupuestaria para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del mismo, con cargo a las correspondientes partidas del citado Presupuesto Municipal, quedando la presente adjudicación sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Concepto	Adjudicatario	Total con 10% IVA
05.1630.22701	Limpieza Urbana y complementarias	Ute Cespa-Ansareo	2.565.365,79 €
05.1621.22727	Recogida y transporte RSU	Ute Cespa-Ansareo	882.259,08 €
05.1720.22764	Recogida papel y cartón	Ute Cespa-Ansareo	101.813,15 €
04.1600.21201	Saneamiento	Ute Cespa-Ansareo	14.813,06 €

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a **UTE CESPA S.A. y ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.**, y a los servicios de Intervención, Servicios y Medio Ambiente y Contratación y Compras”.

Mociones fuera del orden del día sobre asuntos de competencia plenaria.

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.**

### **2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL**

#### **2.01.01.- Moción presentada por PD-EG relativa a la mejora de la transparencia mediante suministro de información periódica.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de Portugalujo Despierta, Sr. Medrano Peláez, quien anuncia la retirada de la Moción tras hablar con la concejala Delegada del Área de Transparencia y ante la posibilidad de aportaciones por parte de los restantes grupos políticos se presentará en el próximo Pleno para alcanzar el mayor consenso posible.

#### **2.01.02.- Moción presentada por PNV/EAJ relativa a la constitución de una mesa del Deporte de Portugalete.**

El Sr. alcalde cede la palabra al portavoz del Partido Nacionalista Vasco Sr. Ezkerra Fernández, quien inicia su intervención agradeciendo a los grupos de la oposición el diálogo que han tenido sobre este tema. Las cuestiones que se les han trasladado en comisión o posteriormente, intentan recogerlas y comentarlas. Lo que se presenta a este pleno es una petición para que se cree la Mesa del Deporte como espacio de participación social para la construcción conjunta de la política deportiva municipal entre los agentes deportivos municipales, los grupos municipales, el Ayuntamiento, Demuporsa y la participación continuada y puntual de expertos en la materia. Con esta moción no se pretende cuestionar la política que se realiza por la Sociedad municipal, ni venir a cubrir funciones que no se desarrollen, sino aportar un espacio de encuentro de diálogo o participación social que ya existe en otros ámbitos municipales. Otro elemento previo es el reconocimiento de los agentes deportivos en Portugalete, y la cantidad de personas que se mueven individual o colectivamente que dedican una gran cantidad de tiempo de manera voluntaria y gratuita.

Esta propuesta tiene dos orígenes, por una parte, es un elemento que su grupo llevaba en el programa electoral junto con doce propuestas más, contemplando el deporte como una de las manifestaciones mas representativas que puede tener un pueblo y que es estratégico para el desarrollo de las personas y de la sociedad. Y la promoción del deporte es importante en la infancia, en la juventud y en la edad madura, tanto el deporte de base como la atracción y generación de eventos, el mantenimiento y mejora de instalaciones, que el deporte sea para todas las personas, que atienda a la perspectiva de género, inclusivo... También consideran adecuado y pertinente los pasos previos que

han dado antes de presentar esta moción, contactando con clubes deportivos, compartido su propuesta y recogiendo su opinión.

La moción tiene 3 puntos, y ya presentan una incorporación, una modificación en los puntos 1 y 2 donde aparece la palabra club deportivo la sustituyen por agente deportivo, basándose en una aportación que realizó Portugalujo Despierta en la comisión de Participación ciudadana, donde se dictaminó esta moción y les parece un concepto mucho más amplio.

En el primer punto plantean constituir la mesa del deporte con los agentes deportivos que lo deseen, intentando que sea numeroso, personal técnico del ayuntamiento, de Demuporsa, grupos políticos con representación municipal, y personas expertas en el ámbito. Con la idea de que sea un espacio abierto y siempre inclusivo y sensible a las circunstancias de cada persona, promovido desde el propio Ayuntamiento.

En el 2º punto se define la mesa del Deporte como el espacio de participación de los agentes deportivos, práctico y eficaz donde los diversos agentes se reúnen para intercambiar información, experiencias, promover acciones y orientar la práctica deportiva, basándose en 3 ideas: 1º la participación social, en 2º lugar la asistencia técnica, tanto desde el Ayuntamiento como Demuporsa, para poder profundizar en los temas que se planteen, y que se establezca una Comisión si es preciso profundizar en algún tema si es preciso y también que se combine lo presencial con lo virtual. Y en tercer lugar un compromiso por parte del Ayuntamiento para que se pueda aprobar, con la participación de los agentes, un Reglamento de funcionamiento ágil y práctico y un plan de trabajo. Poniendo como orientación un plazo de 6 meses. Que el horario y la forma de trabajo sean consensuadas, que se pueda garantizar una participación mínima y que haya un plan de trabajo. Algunas ideas que plantean, sería un diagnóstico de la situación del deporte, tanto organizado como individual que nos lleve a identificar necesidades compartidas; que sea un espacio para identificar posibles necesidades formativas para entrenadores, dinamizadores de grupos, etc... que sirva para reflexionar problemáticas sociales, (unido a una iniciativa de Portugalujo Despierta que tenía que ver con la violencia en el Deporte), que sirva para evitar desigualdades desde una perspectiva de género, y que el deporte sea generador de oportunidades de igualdad. Que se puedan hacer propuestas y temas. Ellos plantean, en principio, que se avance en poner en marcha la marca Portugalete, que aglutine y represente a deportes y deportistas. Aunque reconocen que primero hay otras cosas.

También les parece muy interesante ahondar y abordar entre todos las causas de lo que se denomina “salud social” y que se deriva de algunos estudios en políticas de juventud, y que constatan algo observado relativo a posible sobredimensión de la práctica deportiva.

En conclusión desea agradecer a los grupos municipales sus aportaciones a esta iniciativa, su participación y también al concejal de deporte que aportaba que esto no fuera algo sobredimensionado y fuera práctico, que permitiera a los clubes y a los agentes deportivos hacer su actividad y que consigan un punto de encuentro.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de PD-EG Sr. Medrano Peláez quien reconoce la intención de esta moción de ampliar y mejorar la posible bilateralidad con los clubes deportivos. También consideran que la relación municipal con los clubes es satisfactoria, no obstante, les parece adecuado que se abra la participación a agentes deportivos locales, gimnasios, etc. que quizás sean menos visibles, pero tienen su importancia. Y se suman al reconocimiento a voluntarios y voluntarias que hacen posible la extensión del deporte en nuestra Villa.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del partido Popular Sr. Castaño Moreno, quien cree que esta es una propuesta que cuenta con gran consenso pero desea apuntar que el espíritu de la propuesta es muy positivo aunque considera que se debe plantear muy atractivamente para que sea considerado así por los clubes y potenciar que se sumen. Y por otra parte, respecto a la figura de Demuporsa, considera que está muy bien crear una mesa, pero hay que contemplar que Demuporsa debe seguir jugando su papel. Por todo esto anuncia su voto favorable a la moción.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz de EHBildu Sra. Duque Santacoloma, quien anuncia también su voto favorable, considerando además positivo que las sugerencias que su grupo ha realizado en Junta de Portavoces se han visto recogidas en la exposición del portavoz del Partido Nacionalista Vasco. Que el espacio que se cree sea ágil, que no sea una carga para los agentes que formen parte de ella, y que las decisiones que se adopten sean consensuadas. También le parece interesante que la participación pueda ser no solo presencial sino también de otras maneras. Respecto a la participación de los grupos políticos que ya participan en diferentes foros, pero sería interesante que no sólo estuvieran los concejales y concejales, sino que pudieran intervenir otras personas de los partidos políticos. También consideran interesante la aportación de Portugalujo Despierta respecto a abrir la participación a otros agentes deportivos, no sólo clubes.

El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal de Deportes Sr. Villalba Batalla (PSE-EE), quien en primer lugar quiere agradecer al Sr. Vicepresidente de Demuporsa la amplia exposición que ha realizado respecto al trabajo que se realiza allí, también a todos los trabajadores de Demuporsa y en especial a la persona que tenemos en representación con los clubes que tiene dedicación absoluta, y se mantiene en continuo contacto con clubes, usuarios, etc. Considera que la propuesta del PNV aporta un poco más. Realizar una multilateralidad y dar cabida a todos los agentes deportivos. También le parece muy positiva que la participación pueda ser virtual. Tomando como referencia la Mesa de Deporte que ya existe en Bilbao, que funciona muy bien, ayuda a ir creando una normativa que, se compromete a en el primer consejo de 2018 de Demuporsa, trabajar la propuesta, llegar a un acuerdo unánime y que la propuesta que se adopte en Demuporsa se pueda traer a refrendo al Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHB) quien interviene para comentar que recuerda dos temas que en el último año han pasado por Comisiones, Plenos, y cree que este foro podría ser el lugar idóneo para plantearlas. Por ejemplo, la moción presentada en su día por PD-EG respecto a la violencia en el Deporte. Y otra con respecto al fichaje del jugador de fútbol Paul Abasolo, que también se consensuó que se hiciera un debate entre los clubes deportivos del pueblo sobre este tema, quizás fuera un buen tema para este foro.

El Sr. Alcalde somete a votación la Moción resultando aprobada por unanimidad, por tanto **SE APRUEBA:**

“Una de las riquezas más importantes de nuestra villa, es sin duda el gran número de clubes deportivos de las más variadas disciplinas, del ajedrez al tenis de mesa, pasando por los bolos, natación, waterpolo, fútbol, baloncesto, balonmano, ciclismo, atletismo, remo, patinaje, artes marciales, boxeo, pelota, etc.

El Ayuntamiento siempre ha entendido, - desde una posición compartida por todas las opciones políticas -, que los clubes deportivos y sus actividades constituían un elemento positivo para el bienestar de portugalujas y portugalujos, tanto por el fomento de la práctica deportiva saludable, como en el aspecto formativo en orden a la adquisición desde edades tempranas, de las herramientas de colaboración necesarias en la vida cotidiana.

El Ayuntamiento, se relaciona y colabora con los clubes, para el desarrollo de su actividad, a través de la sociedad pública municipal DEMUPORSA, que tiene establecidos con los clubes la forma de relación en un marco principalmente bilateral.

En los últimos tiempos hemos constatado a través de reuniones con las diferentes asociaciones y clubes deportivos la existencia de situaciones comunes, experiencias compartidas, y nuevas posibilidades de colaboración, entre los mismos, y con la institución, que quizás no hayan sido suficientemente exploradas; por falta de un espacio donde poder ponerlas en común de forma participativa, enriqueciendo el marco bilateral de relación al que hacíamos referencia.

La idea, es que este espacio no suponga “una carga” para los clubes y entidades deportivas, sino que tenga un funcionamiento ágil y práctico, con utilización de diferentes metodologías, medios tecnológicos, un plan de trabajo compartido, etc.

En idéntico sentido, ha de entenderse la aportación de personas expertas en el ámbito deportivo.

Es por ello que este grupo municipal propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Constituir la **MESA DEL DEPORTE DE PORTUGALETE** con participación de aquellos clubes deportivos que lo deseen, personas técnicas del Ayuntamiento y

DEMUPORSA, los grupos políticos con representación municipal y, en su caso personas expertas en el ámbito.

2.- La **MESA DEL DEPORTE DE PORTUGALETE**, en principio se define, como el espacio de participación de los clubes en la política deportiva de nuestra villa, pretendiendo ser un espacio práctico y eficaz, donde los diversos agentes se reúnen para escucharse, intercambiar información, experiencias, proponer acciones y orientar la política deportiva.

3.- El Ayuntamiento de Portugalete se compromete a aprobar, **con la participación de los agentes implicados**, un reglamento de funcionamiento ágil y práctico, así como un plan de trabajo, **en un plazo aproximado de seis meses** desde la adopción del presente acuerdo.”

### 3.- Decretos de la Alcaldía.

Dación de cuenta de los decretos firmados hasta el 16 de noviembre de 2017

AREA	FECHA	DESCRIPCIÓN
OBRAS	19/10/2017	Decreto celebración 20 aniversario Peña Athletic Jarrillera en la Plaza del Mercado el 21 de Octubre
OBRAS	19/10/2017	Decreto cierre de calles celebración de la SHOPPING NIGHT el 3 de Noviembre.
OBRAS	19/10/2017	Decreto asociación Merkatu celebración unas actividades en el Casco Viejo entre los días 26 y 31 de Octubre
OBRAS	30/10/2017	Decreto Atracciones de Feria para las Fiestas de Navidad 2017
OBRAS	30/10/2017	Decreto Churrería para las Fiestas de Navidad 2017
OBRAS	19/10/2017	Decreto celebración 20 aniversario Peña Athletic Jarrillera en la Plaza del Mercado el 21 de Octubre
EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	18/10/2017	Decreto Autorización uso instalaciones de CEIP R.Medina por CB ORIBELTZA curso 17-18
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	10/11/2017	Aprobación Expediente Modificación de Crédito, modalidad Habilitación de Crédito para desarrollo Acciones Locales Promoción Empleo 2017
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	10/11/2017	Constitución Órgano de Selección para Proceso de Selección personal a contratar programa Acciones Locales Promoción Empleo 2017
CULTURA Y FIESTAS	19/10/2017	Programa: “ <b>Euskara Auzorik Auzo</b> ”. Actuación de: Xabi Aburruzaga Trio, el día 2 de diciembre de 2017. TRIKILEKU, S.L.
CULTURA Y FIESTAS	19/10/2017	Programa: “ <b>Euskara Auzorik Auzo</b> ”. Actuación de: Anne Etchegoien, el día 15 de diciembre de 2017. PRODUCCIONES ARTÍSTICAS SERRANO, S.L.
CULTURA Y FIESTAS	19/10/2017	Programa: “ <b>Dianas de Txistularis</b> ”. Actuación de: Donostiako Udalaren Txistulari Taldea. DONOSTIAKO UDALAREN MUSIKA ETA DANTZA ESKOLA.
CULTURA Y FIESTAS	13/11/2017	Alquiler de una plataforma para la actuación de: Anne Etchegoien. MONTAKETA, S.L.
CULTURA Y FIESTAS	20/10/2017	Programa, “ <b>Navidad 2017</b> ”. Alquiler de equipo de sonido e iluminación para la actuación musical de: “Aladdin y la Lámpara Maravillosa” el día 16 de diciembre de 2017. OZENKI SOINUA ARGIA, S.L.L.
CULTURA Y FIESTAS	23/10/2017	Programa, “ <b>Navidad 2017</b> ”. Actuación del

		concierto de Gospel: "The Upper Room" el día 29 de diciembre de 2017. IÑAKI MIGUEL CAMINO.
CULTURA Y FIESTAS	23/10/2017	Programa, "Navidad 2017". Espectáculo de teatro y magia: "Magia Lapurra" el día 3 de enero de 2018. TXALO PRODUKZIOAK.
CULTURA Y FIESTAS	23/10/2017	Programa, "Navidad 2017". Monólogo: "Antes Muerta que Convicta" el día 4 de enero de 2018. TXALO PRODUKZIOAK.
CULTURA Y FIESTAS	13/11/2017	Programa, "Navidad 2017". "Cartas a Olentzero – Cartas a los Reyes Magos". SOCIEDAD LORA BARRI.
CULTURA Y FIESTAS	13/11/2017	Programa, "Navidad 2017". Desfile, recepción de Olentzero el día 24 de diciembre de 2017. IKUSGARRI DANTZA TALDEA.
CULTURA Y FIESTAS	13/11/2017	Programa, "Navidad 2017". Suministro y montaje equipo de sonido para la recepción municipal a Olentzero el día 24 de diciembre de 2017. INGUNZA AUDIOVISUAL, S.L.
CULTURA Y FIESTAS	13/11/2017	Programa, "Navidad 2017". Lanzamiento de confetti durante el recibimiento a Olentzero en el Ayuntamiento el día 24 de diciembre de 2017. PIROTECNIA VELECEA.
CULTURA Y FIESTAS	13/11/2017	Programa, "Navidad 2017". Organización y ejecución de pasacalles en el programa de recibimiento a Olentzero junto con personajes de la mitología Vasca y "zanpanzarrak". ORRITZ GAZTE TALDEA.
CULTURA Y FIESTAS	05/09/2017	Solicitud de subvención para la instalación de equipo switch y cambio de velocidad de acceso en la biblioteca municipal.
BIENESTAR SOCIAL	16/01/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	23/02/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	07/03/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	07/03/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	07/03/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	16/03/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	16/03/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	16/03/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	23/03/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	18/04/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	18/04/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	24/04/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	02/05/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	10/05/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	25/05/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	12/06/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

BIENESTAR SOCIAL	13/07/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	17/07/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	17/07/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	01/08/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	02/08/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	02/08/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	02/08/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	02/08/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	07/08/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	09/08/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	10/08/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	21/08/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	24/08/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	21/09/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	18/09/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	21/09/2017	Tarjeta de estacionamiento provisional para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	21/09/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	21/09/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	03/10/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	03/10/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	03/10/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	03/10/2017	Ayudas Económicas de Urgencia Social
BIENESTAR SOCIAL	11/10/2017	Ayudas Económicas de Urgencia Social
BIENESTAR SOCIAL	03/11/2017	Ayudas Económicas de Urgencia Social
BIENESTAR SOCIAL	06/11/2017	Ayudas Económicas de Urgencia Social
BIENESTAR SOCIAL	06/11/2017	Ayudas Económicas de Urgencia Social
BIENESTAR SOCIAL	10/11/2017	Ayudas Económicas de Urgencia Social
BIENESTAR SOCIAL	10/11/2017	Ayudas Económicas de Urgencia Social
BIENESTAR SOCIAL	10/11/2017	Ayudas Económicas de Urgencia Social
RECURSOS HUMANOS	20-10-2017	Prestar conformidad para que el Departamento de Relaciones Municipales de la Diputación Foral de Bizkaia otorgue nombramiento en Comisión de servicios para el puesto de Interventora del Ayuntamiento de Derio a favor de Tesorera Ayto Portugaleta con efectos desde el 3 de noviembre de 2017.(Área de RRHH)
RECURSOS HUMANOS	27/10/2017	Prácticas de Máster Universitario en



		Drogodependencias y otras Adicciones (Departamento de Drogodependencias)
RECURSOS HUMANOS	27/10/2017	Concesión reducción de jornada a Directora Escuela de Música por cuidado de familiar dependiente y de Contratación de Profesor de violín-viola (Área de Educación)
RECURSOS HUMANOS	02/11/2017	Nombramiento Interino de dos Agentes de Policía Local (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	03/11/2017	Aplicación incremento retributivo 1% 2017 (Área de RRHH)
RECURSOS HUMANOS	10/11/2017	Excedencia voluntaria funcionario por prestar servicios en el sector público (Área Seguridad ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	16/11/2017	Nombramiento Tesorero Accidental para cubrir vacaciones de la Tesorero. (Tesorería)
CONTRATACION Y COMPRAS	24.10.2017	Requerimiento documentación previa adjudicación contrato “Suministro -en régimen de arrendamiento sin opción de compra- de adornos alumbrado navideño para diferentes calles y edificios del municipio Navidad 2017/2018”,
CONTRATACION Y COMPRAS	25.10.2017	Aprobación del expediente de concesión del kiosco-bar en la plaza Darío Regoyos.
CONTRATACION Y COMPRAS	25.10.2017	Aprobación del expediente de contratación “Servicio comedor San Roque y cafeterías Centros Sociales”.
CONTRATACION Y COMPRAS	25.10.2017	Requerimiento documentación previa adjudicación contrato “Servicio de peluquería en Centros Sociales Municipales (2 lotes)”.
CONTRATACION Y COMPRAS	26.10.2017	Aprobación del expediente de contratación “Servicio contenedores higiénicos”.
CONTRATACION Y COMPRAS	26.10.2017	Aprobación adjudicación contrato “Suministro e instalación de dos ascensores del Edificio Cívico Social”.
CONTRATACION Y COMPRAS	31.10.2017	Aprobación devolución garantía definitiva contrato “Servicio revisión y valoración del inventario de bienes y derechos Patrimonio Municipal”.
CONTRATACION Y COMPRAS	31.10.2017	Desestimación devolución garantía contrato “Obras para las reparaciones del aparcamiento de la plaza Darío Regoyos”.
CONTRATACION Y COMPRAS	2.11.2017	Aprobación devolución garantía definitiva Lote 1.- Fuegos 15 agosto contrato “Suministro y disparo colecciones fuegos artificiales San Roque 2017”.
CONTRATACION Y COMPRAS	08.11.2017	Aprobación prórroga contrato “Servicio coordinación grupos conversación para

		práctica y enseñanza euskera”.
CONTRATACION Y COMPRAS	08.11.2017	Aprobación adjudicación contrato “Suministro -en régimen de arrendamiento sin opción de compra- de adornos alumbrado navideño para diferentes calles y edificios del municipio Navidad 2017/2018”.
CONTRATACION Y COMPRAS	14.11.2017	Aprobación nombramiento Mesa Contratación contrato “Servicio mantenimiento sistemas videovigilancia edificios”.
CONTRATACION Y COMPRAS	14.11.2017	Aprobación requerimiento documentación previa adjudicación “Contratación 34 actuaciones musicales programa “Chicharrillo 2018”.
<b>RENTAS</b>	<b>17/10/2017</b>	<b>EXENCION IVTM POR DISCAPACIDAD</b>
<b>RENTAS</b>	<b>18/10/2017</b>	<b>DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM</b>
<b>RENTAS</b>	<b>18/10/2017</b>	<b>ANULACION RECAUDACION VOLUNTARIA SETIEMBRE 2017</b>
<b>RENTAS</b>	<b>18/10/2017</b>	<b>ANULACION RECAUDACION EJECUTIVA SETIEMBRE 2017</b>
<b>RENTAS</b>	<b>18/10/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES DE I.I.V.T.N.U.</b>
<b>RENTAS</b>	<b>18/10/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES DE I.I.V.T.N.U.</b>
<b>RENTAS</b>	<b>18/10/2017</b>	<b>DEVOLUCION CURSO TECNICAS PARA MEJORAR MEMORIA (72)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>23/10/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES DE ICIO, OVP, IBI, PREST- S. URBAN. Y EMPR. EXPL.</b>
<b>RENTAS</b>	<b>23/10/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES DEL EUSKALTEGI MUNICIPAL</b>
<b>RENTAS</b>	<b>26/10/2017</b>	<b>DEVOLUCION 50 % ICIO (ARI) (000074/2017-DEVOL)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>26/10/2017</b>	<b>REDUCCION 30 % SANCION (000049/2017-RECURSO)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>27/10/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES EUSKALTEGI MUNICIPAL</b>
<b>RENTAS</b>	<b>27/10/2017</b>	<b>DEVOLUCION IBI. CORRECCION VALOR CATASTARAL (000075/2017)DEV</b>
<b>RENTAS</b>	<b>27/10/2017</b>	<b>DEVOLUCION IBI. CORRECCION TITULAR (000076/2017)DEV</b>
<b>RENTAS</b>	<b>02/11/2017</b>	<b>DEVOLCION Y BAJA ESCUELA DE MUSICA (000077/2017)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>02/11/2017</b>	<b>DEVOLCION Y BAJA ESCUELA DE MUSICA (000078/2017)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>03/11/2017</b>	<b>ANULACION LIQUIDACIONES EN PERIODO VOLUNTARIO OCTUBRE 2017</b>
<b>RENTAS</b>	<b>03/11/2017</b>	<b>ANULACION LIQUIDACIONES EN PERIODO EJECUTIVO OCTUBRE 2017</b>
<b>RENTAS</b>	<b>06/11/2017</b>	<b>REDUCCION 30 % SANCION (000050/2017-RECURSO)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>06/11/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES I.B.I.</b>
<b>RENTAS</b>	<b>07/11/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES ALQUILERES, AYDO,</b>

		<b>MERCADO Y CETDIA</b>
<b>RENTAS</b>	<b>08/11/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES, ICIO, MULTAS, OVP Y CEMENTERIO</b>
<b>RENTAS</b>	<b>08/11/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES IIVTNU</b>
<b>RENTAS</b>	<b>09/11/2017</b>	<b>ESTIMACION RECURSO IIVTNU (000051/2017-RECURSO)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>10/11/2017</b>	<b>EXENCION DEL IVTM POR DISCAPACIDAD (000036/2017-BT)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>10/11/2017</b>	<b>EXENCION DEL IVTM POR DISCAPACIDAD (000037/2017-BT)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>10/11/2017</b>	<b>BONIFICACION DEL IVTM DEL 35 % POR HIBRIDO (000035/2017-BT)</b>
RECAUDACION	16/11/2017	Devolución de cobro duplicado, expte. 000081/2017-DEVOL
RECAUDACION	16/11/2017	Devolución de cobro duplicado, expte. 000082/2017-DEVOL
RECAUDACION	16/11/2017	Devolución de cobro duplicado, expte. 000083/2017-DEVOL
RECAUDACION	10/11/2017	CALENDARIO FISCAL ejercicio 2018
URBANISMO	26/10/2017	LICENCIA DE OBRA SUSTITUCIÓN DE 7 VENTANAS, JOSE ZALDUA, 21-6º IZDA
URBANISMO	26/10/2017	TOMA DE RAZON REFORMA DE COCINA , BAÑO Y PINTURA. FEDERICO MARTINEZ, 4-3º D
URBANISMO	26/10/2017	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE 2 VENTANAS. LA FLORIDA, 9 BJ. DCH.
URBANISMO	30/10/2017	TOMA DE RAZON , REFORMA DE COCINA. MIRAMAR, 2-1º DCHA.
URBANISMO	30/10/2017	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE PUERTA PORTAL. GENERAL CASTAÑOS, 35
URBANISMO	30/10/2017	LICENCIA DE OBRA COLOCACIÓN DE PLACA EN NICHONº30, FILA5, FASE7
URBANISMO	30/10/2017	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO PATIO TRASERO. PADRE CORTAZAR, 2-4-6
URBANISMO	30/10/2017	TOMA DE RAZÓN REFORMA DE COCINA, CORREOS, 25-2º IZDA
URBANISMO	30/10/2017	TOMA DE RAZÓN ARREGLO DE BAÑO, CARLOSVII, 7-2D
URBANISMO	30/10/2017	DENEGACIÓN LICENCIA DE APERTURA DEL LOCAL DESTIANDO DE INMOBILIARIA A VENTA DE TELEFONIA MOVIL SITO GIPUZKOA, 18
URBANISMO	31/10/2017	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO DE TUBERIA EN LONJA, SANCHO ARCHINIEGA, 10

URBANISMO	31/10/2017	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO DE FACHADA. ABARO,2
URBANISMO	31/10/2017	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR, ABATXOLO, 25
URBANISMO	31/10/2017	LICENCIA DE OBRA CONTENEDOR, ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIENTA, 3
URBANISMO	31/10/2017	RENUNCIA DE LICENCIA DE APERTURA, TALLER DE BARNIZADO DE MUEBLES SOTERA DE LA MIER, 8
URBANISMO	02/11/2017	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE COCINA, BAÑOS, SUELOS Y CONTENEDOR, ANGEL CHOPITEA, 2-5º A
URBANISMO	02/11/2017	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN DE PLACA EN NICHOS Nº 37, FILA 2 FASE 22
URBANISMO	02/11/2017	TOMA DE RAZÓN, ARREGLO BAÑO, SOTERA DE LA MIER, 8-3º E
URBANISMO	02/11/2017	ACEPTACIÓN DESISTIMIENTO, REFORMA DE COCINA Y BAÑO. AXULAR, 10-4
URBANISMO	06/11/2017	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, CAMBIO DE SUELO Y PINTURA, AXULAR, 10-4º DCHA.
URBANISMO	06/11/2017	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN PLACA EN NICHOS, Nº 11, FILA 6, FASE 6
URBANISMO	06/11/2017	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIALES 1/11/2017 A 28/02/2018 EN CC. BALLONTI,
URBANISMO	06/11/2017	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIALES 1/11/2017 A 10/02/2018 EN CC. BALLONTI,
URBANISMO	08/11/2017	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE 3 VENTANAS, URDIBAI, 3 ENT
URBANISMO	08/11/2017	LICENCIA DE OBRA SUSTITUCIÓN DE 2 VENTANAS Y PUERTA BALCONERA. AXULAR, 10-4º DCHA.
URBANISMO	08/11/2017	TOMA DE RAZÓN REFORMA DE COCINA, DANOK BAT, 1-2º C
URBANISMO	08/11/2017	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO Y COCINA, LA FLORIDA, 5-2º DCHA.
URBANISMO	08/11/2015	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, PLA. MAESTRO MATEO HERNANDEZ, 4-5 DCHA.
URBANISMO	08/11/2017	LICENCIA DE OBRA. SUSTITUCIÓN

		PUERTA DE ACCESO AL LOCAL, HERMANOS DE LA INSTRUCCIÓN CRISTIANA, 11 BJ.
URBANISMO	08/11/2017	TOMA DE RAZÓN INSTALACIÓN DE GAS,GORBEA MENDI, 8-5° IZDA.
URBANISMO	09/11/2017	TOMA DE RAZÓN, ARREGLO DE SUELO Y PINTURA DE CAMAROTE, ALMIRANTE MARTIN DE VALLECILLA, 2-4° C
URBANISMO	09/11/2017	REFORMA DE COCINA Y BAÑO, URDIBAI 5-3° E
URBANISMO	09/11/2017	TOMA DE RAZÓN REFORMA DE COCINA Y BAÑO. ABARO, 14-4° IZDA
URBANISMO	10/11/2017	TOMA DE RAZÓN, SUTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA,GRUMETE DE DIEGO, 8 BAJ. IZDA.
URBANISMO	10/11/2017	TOMA DE RAZÓN REFORMA DE BAÑO Y OBRADOR, POZO PANDO S/N
URBANISMO	13/11/2017	TOMA DE RAZÓN SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. CARLOS VII, 18-8°DCHA
URBANISMO	13/11/2017	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN EN EL ALERO . ORTUÑO DE ALANGO,8
URBANISMO	13/11/2017	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN DEL ALERO DE UN LATERAL. ABATXOLO, 11 BAJO
URBANISMO	13/11/2017	LICENCIA DE OBRA REJUNTEO DE UNA ZONA DE FACHADA. CORREOS, 28
URBANISMO	13/11/2017	TOMA DE RAZON, REFORMA DE COCINA, BAÑO YSUSTITUCIÓN DE TARIMA. ALMIRANTE MARTIN DE VALLECILLA, 15-1° DCHA.
URBANISMO	13/11/2017	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN CASETA DE OBRA. MIGUEL LOREDO ROLA, 4
URBANISMO	15/11/2017	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, MUGAKOA, 27-4°IZDA.
URBANISMO	15/11/2017	TOMA DE RAZON, COLOCACIÓN DE ZOCALO EN PORTAL Y LOCAL, GENERAL CASTAÑOS, 26 LO

URBANISMO	15/11/2017	TOMA DE RAZÓN, ARRREGLO DE BAÑO Y ASEO. JUAN JOSE CONDE PELAYO, 9-5° C
URBANISMO	15/11/2017	TOMA DE RAZON REFORMA DE BAÑO Y ASEO. AZETA, 9-08D
URBANISMO	15/11/2017	TOMA DE RAZÓN , REFORMA DE BAÑO Y COCINA. FEDERICO GARCIA LORCA, 4-2° E
URBANISMO	15/11/2017	REFORMA DE BAÑO Y CONTENEDOR. GIPUZKOA, 11-4° DCHA.
URBANISMO	15/11/2017	LICENCIA DE OBRA, INSTALACIÓN DE RAMPA, ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. BIZKAIA, 3
URBANISMO	15/11/2017	LICENCIA DE OBRA, PINTADO DE FACHADAS PATIOS INTERIORES. SAN IGANCIO, 13 Y SAN PEDRO 14
URBANISMO	15/11/2017	REFORMA DE COCINA Y SALÓN, REPELEGA, 9-1° IZDA.
URBANISMO	15/11/2017	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN DE PLACA, EN NICHO N° 12, FILA 1, FASE1
URBANISMO	15/11/2017	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN DE PLACA , EN NICHO 48, FILA1, FASE 22
URBANISMO	15/11/2017	TOMA DE RAZON, PICADO Y LUCIDO DE PAREDES , FALSO TECHO Y DESPLZAMIENTO. CARLOS VII, 4-2° DCHA.
URBANISMO	16/11/2017	LICENCIA DE OBRA , COLOCACIÓN TOLDO EN LOCAL. ORTUÑO DE ALANGO, 10 CAFETERIA JENNIFER
URBANISMO	16/11/2017	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR. CORREOS, 37
URBANISMO	16/11/2017	TOMA DE RAZON, SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. JUAN XXIII, 10 BJ. IZDA.
URBANISMO	16/11/2017	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO,. JULIO GUTIERREZ LUMBRERAS, 2-5° IZDA.

Vista la solicitud presentada por el departamento de la Policía Municipal para ampliar la dotación del programa, con objeto subsanar el mayor gasto ocasionado por el servicio de Grúa y que ha ocasionado falta de disponible en las aplicaciones de gasto, por importe de 29.000,00 €.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2017/039 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2017/039 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 29.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

**Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
01.9120.23901	Dietas concejales asistencia a sesiones; Órganos de gobierno	4.000,00 €
03.9200.22610	Franquicia de seguros y otras indemnizaciones; Servicios generales; Hacienda	2.000,00 €
05.1710.22722	Servicio mantenimiento jardines públicos; Parques y jardines	14.000,00 €
09.1500.22707	Estudios y trabajos técnicos; Urbanismo	9.000,00 €
TOTAL		29.000,00 €

**Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
10.1320.22705	Servicio custodia, depósitos y almacenaje; Policía municipal	29.000,00 €

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los Departamentos municipales de Contratación y Compras, Servicios y Medio Ambiente, Urbanismo y Policía Municipal.

## 2

La aplicación de gastos 08.3340.22799, gestionada por el área municipal de Cultura, disponía de 142.020,00 € de crédito inicial en el borrador de presupuesto para 2017.

Durante la tramitación de la aprobación del presupuesto 2017, esta aplicación se vio incrementada en 33.000,00 €, tras la admisión de las enmiendas parciales nº 9 y 10, presentadas por el grupo municipal EAJ/PNV.

La enmienda nº 9 se refería a la puesta en marcha de un programa itinerante de programación cultural y promoción del euskera en los barrios de Portugalete y la cantidad incrementada para este proyecto ascendía a 25.000,00 €.

La enmienda nº 10 incluía 8.000,00 € para un programa de promoción y divulgación del txistu en Portugalete.

Vista la solicitud formulada por el Área de Cultura para incrementar el crédito de la aplicación 08.3350.22799 con 33.000,00 €, al objeto de realizar las actividades antedichas con cargo al programa “Promoción del euskera”.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2017/040 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

### **VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2017/040 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 33.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

#### **Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
08.3340.22799	Otros trabajos exteriores; Otras actividades culturales	33.000,00 €

#### **Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
08.3350.22799	Otros trabajos exteriores; Promoción euskera	33.000,00 €

**SEGUNDO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio



Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución al Área municipal de Cultura y Fiestas.

### 3

Visto el escrito presentado por el Departamento de Educación, Juventud y Deportes, en el que se solicita la creación y dotación de una aplicación de gasto para la adquisición de papeleras para los colegios públicos.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2017/041 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

#### **VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2017/041 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 10.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

#### **Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
07.3200.21101	Reparación de edificios y otras construcciones; Colegios públicos	10.000,00 €

#### **Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
07.3200.62901	Mobiliario urbano; Colegios públicos	10.000,00 €

**SEGUNDO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución al Área de Educación, Juventud y Deportes.

**4**

Visto el escrito presentado por el Departamento de Régimen Interior, en el que se solicita la ampliación de la dotación de la aplicación de gasto destinada al abono de las dietas, la locomoción y el traslado del personal, por importe de 2.000,00 €

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2017/042 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2017/042 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 2.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

**Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
02.9201.16201	Formación funcionarios y personal no laboral; Personal	2.000,00 €

**Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
02.9201.23001	Dietas, locomoción y traslado del personal; Personal	2.000,00 €

**SEGUNDO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución al Área de Régimen Interior.

**5**

Con fecha 3 de noviembre de 2017 se publica en el boletín oficial del País Vasco nº 210, la Resolución de 24 de octubre de 2017, del Viceconsejero de Cultura del Gobierno Vasco, por la que resuelve la concesión al Ayuntamiento de Portugalete de una subvención de 933,00 € para la promoción de la lectura y el uso de los servicios en las bibliotecas integradas en la red de lectura pública de Euskadi.

El Departamento municipal de Cultura presenta solicitud para habilitar el crédito en la aplicación presupuestaria 08.3221.22799, denominada “Otros trabajos exteriores; Biblioteca”, por el importe total de la subvención concedida.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2017/043 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa vigente, habida cuenta de la obtención de recursos no previstos en el Presupuesto 2017.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo previsto en el artículo 31.5 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2017/043 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO, por el que se da aplicación a la subvención de GOBIERNO VASCO, por importe de 933,00 €, para la promoción de la lectura y el uso de los servicios en las bibliotecas integradas en la red de lectura pública de Euskadi, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Concepto de Ingreso	Mayor Ingreso	Aplicación presupuestaria	Mayor Gasto
Subvención G.V.; Promoción de la lectura y uso de Biblioteca pública	41049	933,00 €	08.3321.22799	933,00 €

**SEGUNDO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.**- Notifíquese el presente Decreto al Área municipal de Cultura.

## 6

Vista la solicitud formulada por el Área de Educación, Juventud y Deportes, para crear y dotar una aplicación de gasto para la adquisición de instrumentos para la Escuela de Música, por importe de 2.434,00 €

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2017/044 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

### VENGO A DISPONER:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2017/044 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 2.434,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

#### Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
07.3200.21101	Reparación de edificios y otras construcciones; Colegios Públicos	1.434,00 €
07.3262.22199	Otros suministros; Escuela de Música	300,00 €
07.3262.22699	Otros gastos diversos; Escuela de Música	700,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>2.434,00 €</b>

#### Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
07.3262.62304	Útiles y herramientas; Escuela de Música	2.434,00 €

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al Área municipal de Educación, Juventud y Deportes.

Con fecha 9 de noviembre de 2017 se notifica la Resolución de 2 de noviembre de 2017, del Director General de LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, por la que resuelve la concesión al Ayuntamiento de Portugalete de una subvención de 561.992,31 € para acciones locales de Promoción de Empleo.

El Departamento municipal de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio, presenta solicitud para habilitar el crédito en el programa 2411, denominado “Programas de empleo”, por el importe total de la subvención concedida.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2017/045 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa vigente, habida cuenta de la obtención de recursos no previstos en el Presupuesto 2017.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo previsto en el artículo 31.5 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

#### **VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2017/045 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO, por el que se da aplicación a la subvención de LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, por importe de 561.992,31 €, para acciones locales de Promoción de Empleo, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Concepto de Ingreso	Mayor Ingreso	Aplicación presupuestaria	Mayor Gasto
Subvención LANBIDE	41205	561.992,31 €	11.2411.13101	185.457,46 €
			11.2411.13104	236.036,77 €
			11.2411.16001	140.498,08 €
			<b>TOTAL</b>	<b>561.992,31 €</b>

**SEGUNDO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.**- Notifíquese el presente Decreto al Área municipal de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio.

## **OTRAS RESOLUCIONES**

### **4.- Preguntas**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernandez (PNV-EAJ) quien plantea una pregunta:

De todos es conocido, la existencia de partida dotada con 180.000€ en los presupuestos del presente año, para la realización de obras en la parte alta de la calle Danok Bat.

Obras destinadas a mejorar la accesibilidad de dicha calle, de modo similar a las realizadas en la calle Bizkaia; mejorando así mismo el mobiliario urbano, los pasos de peatones y reordenando las zonas de aparcamiento.

Visto que no es la primera vez que se plantean y se anuncian, estas obras, tan esperadas por los vecinos, y ante las diversas consultas formuladas por estos, a este Grupo Municipal le gustaría conocer:

1. ¿Cuál es la fecha de inicio prevista para estas obras?
2. ¿Cuál es el plazo previsto de ejecución de las mismas?

El Sr. Pesquera concejal de Obras y Urbanismo quien interviene recordando que hace ya unos años se puso una partida específica para mejorar un tramo de la misma. Se planteó a los vecinos que decidieran la mejora de la accesibilidad y no hubo acuerdo para ver cuál era la mejor solución, quedando sin ejecución. En el presupuesto de 2017 se aprobó una partida de 180.000 €, pero cuando se ha abordado se ha visto que era necesaria una reforma más integral que aumenta el presupuesto en el doble de su importe inicial, alrededor de 370.000€. Se abordará en dos tramos y la 1ª fase entre Martín F. Villarán y Abaro, se realizará dentro del año 2018.

### **5.- Ruegos**

El Sr. Alcalde anuncia la presentación de dos Ruegos, en primer lugar cede la palabra al Sr. Fernández Tinoco (PD-EG):

A falta de un Reglamento Orgánico Municipal que articule la intervención de las vecinas y vecinos en el pleno, nuestro grupo municipal Portugaluj@ Despierta- Esna gaitezen quiere servir de altavoz para el conjunto de demandas que la ciudadanía no puede defender por otros cauces que no sean la representación. Es por eso que queremos hacernos eco de los problemas derivados del uso de pirotecnia, principalmente en navidad, y en el conjunto de fiestas patronales y actos festivos que conforman parte de la actividad lúdica de nuestra villa.

A un mes del comienzo de las celebraciones navideñas, queremos hacer hincapié en las molestias, problemáticas y pesares que las explosiones y ruidos generan el uso de petardos, cohetes y similares a la población en general y, en especial, a las personas que tienen Trastorno del Espectro Autista (TEA).

“Una catástrofe. Las explosiones y los ruidos son lo más parecido al fin del mundo para una persona que tiene Trastorno del Espectro Autista (TEA)”. Con esas palabras el psicólogo y coordinador general del Instituto San Martín de Porres, Claudio Hunter Watts, sintetizó lo que experimenta una persona con autismo cada vez que se oye la explosión de pirotecnia. Se estima que a nivel mundial 1 de cada 250 personas ha sido diagnosticada con TEA. Sin embargo, si la estimación se amplía a personas con características de TEA o Trastorno generalizado del desarrollo (TGD), la proporción se eleva a 1 persona de cada 100.

Otros afectados de esta problemática son las mascotas. El uso de pirotecnia puede generar a los animales miedos, taquicardias, temblores, náuseas, aturdimiento y pérdida de control. Los efectos en los animales son diversos y de diferente intensidad y gravedad: los perros suelen sentir temor y al huir pueden ser víctimas de accidentes o perderse, las aves reaccionan con fuertes taquicardias y los gatos suelen correr detrás de los explosivos por simple curiosidad. Para que esto no suceda, y recogiendo las demandas de estos colectivos, solicitamos:

Que se realice una campaña de concienciación para que la ciudadanía tienda a no utilizar estos fuegos pirotécnicos en base a los graves problemas que ocasiona en las personas que tienen TEA y TGD.

Rogamos al Equipo de gobierno que camine hacia un horizonte en el que se tienda a la no utilización de fuegos pirotécnicos

Además aprovechan la fecha cercana a Navidad para presentarlo.

El Sr. Alcalde pregunta al portavoz Sr. Fernández Tinoco si con este Ruego se pretende que el Ayuntamiento de Portugaleta vaya eliminando los fuegos artificiales de las fiestas patronales. El Sr. Fernández Tinoco responde que existen un tipo de Fuegos pirotécnicos sin ruido, que son visuales. No obstante se ha presentado un Ruego, no una Moción. El Sr. Alcalde interviene para aclarar que Portugalujo Despierta plantea que el equipo de gobierno camine hacia un horizonte en el que no haya fuegos pirotécnicos. Sólo se hacen en fiestas de San Roque, y la traca de Olentzero y Reyes. Pero está prohibida la venta de petardos fuera de zonas autorizadas, y su uso restringido, siguiendo lo que marca la ley.

El Sr. Alcalde cede la palabra para el segundo Ruego al Sr. Ezkerra Fernández:

En la avenida Peñota y aledaños se procedió a renovar el embaldosado de la acera y el pavimento, quedando un tramo de la antigua acera sin renovar, del nº 2 al 6, esto unido

al desgaste y la importante pendiente ha dado lugar a que esa zona sea muy deslizante, habiéndose provocado también diversas caídas y resbalones.

El deterioro también es apreciable en el mobiliario urbano del entorno, en el que aparecen papeleras muy estropeadas.

Por lo expuesto, a la vista del estado de la acera y el mobiliario urbano en la zona y vistos los problemas de caídas y resbalones padecidos, solicitamos al Equipo de Gobierno, **se analicen y programen las medidas a fin necesarias para dar solución a la situación descrita**, procediéndose a la renovación de la acera y del mobiliario urbano que quedo pendiente.

El Sr. Alcalde da cuenta de las dos Declaraciones Institucionales que se han aprobado en la Junta de Portavoces. Una que hace referencia al día Internacional contra la violencia contra las Mujeres que nos viene a través de Eudel y Emakunde y otra del Día Internacional del Euskera que viene de los organismos y entidades que gestionan a través del P. Vasco y Ayuntamientos que trabajan el tema del Euskera.

#### **“UNA NUEVA MIRADA HACIA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, reiteramos el carácter estructural de este tipo de violencia y manifestamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres. Asimismo, en línea con el marco jurídico internacional, reafirmamos el vínculo existente entre la discriminación por motivos de género y la violencia contra las mujeres. Además de asegurar los servicios de asistencia a las víctimas y supervivientes de violencia contra las mujeres, es necesario plantear actuaciones en todos los planos de la intervención: Prevención, Detección, Atención, Protección, Coordinación, Justicia, y también Reparación.

En el marco de nuestro compromiso institucional con la construcción de una sociedad igualitaria libre de violencia contra las mujeres, debemos asumir el reto de incorporar el derecho a la reparación de las víctimas en la respuesta ante la violencia contra las mujeres. Para ello se hace necesario contar con los medios y recursos que permitan visibilizar todos los impactos de la violencia y todas sus expresiones contribuyendo a su deslegitimación social. Es necesario dar voz y protagonismo, tanto a las mujeres víctimas de violencia machista como a las asociaciones en las que se agrupan, reconociendo su legitimidad para proponer vías para la reparación.

Esta reparación debe tener como objetivo la completa recuperación de las víctimas y supervivientes de la violencia contra las mujeres. Debe incluir, por lo tanto, la mejora de todos los servicios y sistemas implicados a través de su evaluación sistemática.

Por tanto, en este marco del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres manifestamos:



- Nuestro compromiso con incorporar en la agenda política la reflexión y el reconocimiento del derecho a la reparación de las mujeres víctimas de violencia para su completa recuperación y que puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencia.
- Nuestro compromiso con continuar el despliegue y mejora o, en su caso, la puesta en marcha en los municipios de planes y medidas estructurales para hacer frente a la violencia machista, en colaboración con colectivos de mujeres y feministas así como con la sociedad civil y ciudadanía en su conjunto.
- Nuestro compromiso con el impulso de un cambio estructural en la sociedad, que implique a instituciones públicas, medios de comunicación, agentes del ámbito laboral, cultural, social y económico, así como de toda la sociedad en su conjunto.
- Y nuestra responsabilidad, a través de los acuerdos con todas las fuerzas políticas e instituciones, para que se disponga de los recursos necesarios para avanzar hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad."

**El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 11:45 del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

**Mikel Torres Lorenzo**

**Begoña Serra Ispizua**



Portugaleteko Udala  
Ayuntamiento de Portugalete